



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 01 OCT 2026

VISTO el Expediente MS-E-71625-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 20/2026 referente a la adquisición de medicamentos para psicopatologías, antisépticos, oftalmología (vía oral, dérmicos y otros), destinados al Servicio de Farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un cuatrimestre, según Notas de Pedidos N° 44/26, 45/26, 46/26 y 47/26 - RAF 500.

Que a través de la Disposición H.R.U. N° 1010/2026 se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 20/2026.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 57.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas mediante acta de preadjudicación incorporada en orden N° 70, el Farm. Gonzalez, Juan Pablo, Jefe del Servicio de Farmacia, recomienda preadjudicar los renglones N° 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 73, 74, 75, 76, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 89, 90, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 118 de la Compra Directa N° 20/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que del informe de preadjudicación mencionado ut-supra, surge en cuanto a los renglones N° 02, 04, 21, 21, 22, 24, 28, 30, 35, 47, 50, 51, 59, 68, 70, 72, 77, 78, 79, 82, 84, 88, 91, 92, 93, 94, 112, 113, 114, 117, 119, 120 y 121, se declaran desiertos por falta de ofertas, por lo cual serán tramitados por cuerda separada.

Que, asimismo, en el mismo informe consta en cuanto al renglón N° 116, se declara fracasado por considerar con sobre-precio la oferta recepcionada, por lo cual será tramitado por cuerda separada.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando los Volantes de Imputación Preventiva Comp. N° 60, 61, 62 y 63, incorporados a Orden N° 23, 24, 25 y 26, del ejercicio económico financiero en vigencia y sus respectivas actualizaciones

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

incorporadas a Orden N° 76, 77, 78 y 79.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004 y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23, y N° 32/26, sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E N° 1120/24 y Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23; N° 565/23, N° 1699/25 y N° 07/26, sus modificatorias y complementarias; y Resolución M.S. N° 1368/25.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a la Contratación Directa N° 20/2026, referente a la adquisición de medicamentos para psicopatologías, antisépticos, oftalmología (vía oral, dérmicos y otros), destinados al Servicio de Farmacia, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, durante un cuatrimestre, según Notas de Pedidos N° 44/26, 45/26, 46/26 y 47/26 - RAF 500, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 30/100 (\$17.618.262,30). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Compra Directa N° 20/2026 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 30/100 (\$17.618.262,30), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 02, 04, 21, 21, 22, 24, 28, 30, 35, 47, 50, 51, 59, 68, 70, 72, 77, 78, 79, 82, 84, 88, 91, 92, 93, 94, 112, 113, 114, 117, 119, 120 y 121, los cuales se tramitarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Declarar fracasado el renglón N° 116, el cual será tramitado por cuerda separada.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 4136 /2026.-

H.R.U.
S.C.


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1136 /2026.-

PROVEEDOR	REGLÓN	IMPORTE
DROGUERIA COMARSA S.A. C.U.I.T. N° 30-70708588-2	N° 43 y 89	\$863.460,60
EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N° 33-71492007-9	N° 01, 03, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 23, 25, 26, 27, 29, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 44, 45, 46, 48, 49, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60, 61, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69, 71, 73, 75, 76, 80, 81, 83, 85, 86, 87, 90, 95, 97, 99, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 108, 109 y 110	\$10.609.781,70
DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 30-70845052-5	N° 15, 20, 32, 42, 74, 96, 98, 104, 111 y 118	\$ 6.145.020,00
IMPORTE TOTAL		\$17.618.262,30


C.P. WOLOWIEN Andrea V.
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia